

0031-DRPP-2026. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con doce minutos del veintinueve de enero de dos mil veintiseis.
Acreditación de nombramientos del partido FRENTE AMPLIO, dentro del proceso de renovación de estructuras, en el cantón PARRITA de la provincia PUNTARENAS.

En auto n.º 1925-DRPP-2025 de las trece horas con cincuenta y tres minutos del veinte de junio de dos mil veinticinco, este Departamento de Registro le indicó al partido **FRENTE AMPLIO** que, según las designaciones realizadas en la asamblea celebrada el día primero de junio del año dos mil veinticinco, en el cantón **PARRITA**, de la provincia de **PUNTARENAS**, no era posible la acreditación de las señoras *Yanin Dayana Cascante Vindas, cédula de identidad n.º 604080191, María Carlina Villarreal Murillo, cédula de identidad n.º 115510147 y Lidi Vindas Rivera, cédula de identidad n.º 602470266*, como presidente, secretaria y tesorera suplentes del Comité Ejecutivo, ya que la nómina incumplía el principio de paridad de género. Así mismo, se determinó que la agrupación política omitió la designación de las cinco delegaciones territoriales suplentes del cantón de marras.

En fecha diecisiete de enero de dos mil veintiséis, el partido FRENTE AMPLIO celebró una nueva asamblea en el cantón PARRITA de la provincia de PUNTARENAS la cual cumplió con el quórum de ley requerido para sesionar, designando a los señores Jimmy Mora Sánchez, cédula de identidad 106010102 como presidente suplente, Yanin Dayana Cascante Vindas, cédula de identidad 604080191 como secretaria suplente y Lidi Vindas Rivera, cédula de identidad 602470266 como tesorera suplente y delegada territorial suplente y los señores Jorge Luis Alvarez Mondragón, cédula de identidad 501330982, Kimberly Leticia Azofeifa Cháves, cédula de identidad 604270850, Luis Eduardo López Rosales, cédula de identidad 601680921 y Marcela Vindas Rivera, cédula de identidad 602830689 todos como delegados territoriales suplentes.

Así las cosas, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN PARRITA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
603950414	ENDERSON LOPEZ ARROYO	PRESIDENTE PROPIETARIO
602830689	MARCELA VINDAS RIVERA	SECRETARIO PROPIETARIO
604910584	EMILY SAMANTA MORA VINDAS	TESORERO PROPIETARIO

106010102	JIMMY MORA SANCHEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
604080191	YANIN DAYANA CASCANTE VINDAS	SECRETARIO SUPLENTE
602470266	LIDI VINDAS RIVERA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
108970695	ALEXANDER MORA CRUZ	FISCAL PROPIETARIO
205400967	ANDREA MARIELA ARAYA SIBAJA	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
604910584	EMILY SAMANTA MORA VINDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
603950414	ENDERSON LOPEZ ARROYO	TERRITORIAL PROPIETARIO
106010102	JIMMY MORA SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
115510147	MARIA CARLINA VILLARREAL MURILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
604080191	YANIN DAYANA CASCANTE VINDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
501330982	JORGE LUIS ALVAREZ MONDRAGON	TERRITORIAL SUPLENTE
604270850	KIMBERLY LETICIA AZOFEIFA CHAVES	TERRITORIAL SUPLENTE
602470266	LIDI VINDAS RIVERA	TERRITORIAL SUPLENTE
601680921	LUIS EDUARDO LOPEZ ROSALES	TERRITORIAL SUPLENTE
602830689	MARCELA VINDAS RIVERA	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política que los nombramientos acreditados en este acto rigen a partir de la firmeza de esta resolución y por el resto del periodo, es decir hasta el treinta de noviembre de dos mil veintiocho.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. NOTIFIQUESE. -



Firmado digitalmente

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/cvt

C.: Exp. n.º 063-2005, partido FRENTE AMPLIO

Ref., No.: 0168-2026